

**RESOLUCIÓN No. 223 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

“Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias 2022 - 2024”

El Director de la Unidad Administrativa Especial de las Organizaciones Solidarias

En uso de las facultades legales en especial las contenidas en la Ley 909 de 2004, el artículo 7º del Decreto 4122 de 2011, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 498 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 16 de la Ley 909 de 2004, dispone: *“En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley, deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) Representantes de la Entidad u organismos designados por el nominador o quien haga sus veces y dos (2) Representantes de los Empleados quienes deben ser de Carrera Administrativa y elegidos por Votación directa de los empleados. En igual forma, se integrarán Comisiones de Personal en cada una de las dependencias regionales o Seccionales de las entidades”.*

Que el artículo 3º, del decreto 498 de 2020, modifica el artículo 2.2.14.1.1 del Capítulo 1 del Título 14 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, así:

"ARTÍCULO 2.2.14.1.1 Conformación de la Comisión de Personal. En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa.

Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. En las votaciones que se adelanten para la elección de los representantes de la Comisión de Personal, podrán participar todos los servidores que ocupen empleos de carrera administrativa independientemente de su forma de vinculación y los empleados vinculados en empleos que conforman las plantas temporales.

En igual forma se integrarán Comisiones de Personal en cada una de las dependencias regionales o seccionales de los organismos o entidades.

Parágrafo. Las Comisiones de Personal establecerán su reglamento de funcionamiento."

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.14.1.3 del Decreto 1083 de 2015, el Secretario de la Comisión de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, será el Servidor Público que ejerza funciones de Coordinación del Grupo de Gestión Humana, quien no tendrá voto y en ningún caso podrá ser miembro de esta comisión.



RESOLUCIÓN No. 223 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

"Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias 2022 - 2024"

Que mediante la Resolución 188 del 24 de agosto de 2022, se convocó para la elección de los Representantes Principales y Suplentes de los servidores públicos a la Comisión de Personal para el período 2022-2024.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana, certificó y comunicó mediante correo electrónico la lista de candidatos a representantes de los servidores públicos en la Comisión de Personal 2022 - 2024, así:

CANDIDATOS	IDENTIFICACION
SONIA BUENDIA TORRES	52.619.629
ANA BEATRIZ GARZON OLAYA	30.300.217
CESAR ALFONSO VANEGAS GONZÁLEZ	79.634.543
NUBIA AMPARO ZARATE SALAZAR	33.700.229

Que en cumplimiento del cronograma dispuesto en la Resolución 188 del 24 de agosto de 2022, el día 16 de septiembre de 2022, se llevaron a cabo las votaciones por medio de las plataforma Teams y mesa de votación, para lo cual se levantó el acta de escrutinio firmada por los jurados y delegado de la Oficina de Control Interno, con el siguiente resultado:

CANDIDATOS	IDENTIFICACION	NUMERO DE VOTOS
CESAR ALFONSO VANEGAS GONZÁLEZ	79.634.543	13
NUBIA AMPARO ZARATE SALAZAR	33.700.229	06
ANA BEATRIZ GARZON OLAYA	30.300.217	04
SONIA BUENDIA TORRES	52.619.629	03

Que el Director Nacional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, dando cumplimiento a las normas legales vigentes, designa a dos funcionarios de libre nombramiento y remoción, como Representantes de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. La Comisión de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, estará conformada de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN No. 223 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

“Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias 2022 - 2024”

a. Representantes de los Servidores Públicos:

REPRESENTANTES PRINCIPALES	CARGO
CESAR ALFONSO VANEGAS GONZÁLEZ	Profesional Especializado
NUBIA AMPARO ZARATE SALASAR	Profesional Especializado
REPRESENTANTES SUPLENTE	CARGO
ANA BEATRIZ GARZON OLAYA	Profesional Especializado
SONIA BUENDIA TORRES	Profesional Especializado

b. Representantes de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, designados por el Director Nacional.

REPRESENTANTES ENTIDAD	CARGO
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	Jefe Oficina Asesora Jurídica
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	Asesor

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los


RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORDILLO
Director Nacional



Proyectó: Carmen Julia Lizarazo Mojica – Coordinadora Grupo de Gestión Humana
Revisó: Gloria Inés Lache Jiménez – Profesional Especializado - Oficina Asesora Jurídica